

Acuerdo de Concejo N° 262-2025-CPC.

Cajabamba, 15 de octubre del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Cajabamba N° 20-2025, de fecha 15 de octubre del 2025; la solicitud presentada por la señora María Contreras Chavarry, solicitando una subvención económica en favor de su conviviente Elmer Iván Medina Valqui; El Informe N° 1485-2025-MPC/GPP, de fecha 13 de octubre de 2025 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; El Informe Legal N° 672-2025-MPC/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 13 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la solicitud S/N, de fecha 25 de setiembre de 2025, prestada por la señora María Contreras Chavarry, solicitando una subvención económica en favor de su conviviente Elmer Iván Medina Valqui, quien sufrió un accidente cerebrovascular (ACV) Isquémico y micro infartos cerebrales que agravan su estado, encontrándose en una situación crítica. Adjunta historia clínica y recetas médicas de Elmer Iván Medina Valqui.

Que, con Informe N° 1485-2025-MPC/GPP, de fecha 13 de octubre de 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto, indica que **SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR EL MONTO DE S/ 5,000.00** (cinco mil con 00/100 soles), para la subvención para el señor Elmer Iván Medina Valqui

Que, con Informe Legal N° 0672-2025-MPC-GAJ, de fecha 13 de octubre de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA que es jurídicamente viable por Acuerdo de Concejo se otorgue una donación de Cinco Mil con 00/100 soles (S/ 5,000.00), al ex trabajador de la MPC Elmer Ivan Medina Valqui, solicitada por su conviviente María Contreras Chavarry;

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Provincial de Cajabamba, en Sesión Ordinaria, realizada el día 15 de octubre del 2025, con el voto a favor y por **UNANIMIDAD** de los señores regidores: Santos Alejandro Pérez Acebedo, Idelsa

Acuerdo de Concejo N° 262-2025-CPC.

Cajabamba, 15 de octubre del 2025.

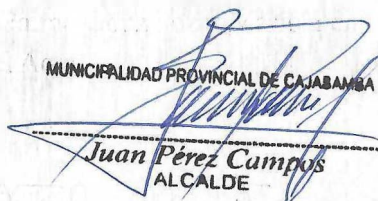
Johanson Vda. De Urday, José Ramón Orbegoso Julca, Marina Laura Fernández Sevillano, Mayco Germán Ávila Sánchez, Irma Maribel Rodríguez Chávez, Gissela Varanina Díaz de Goicochea, Felipe Rubén Palma González y Mario Benites Rosales y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el otorgamiento, de subvención económica a la solicitante María Contreras Chavarry, en favor de Elmer Iván Medina Valqui, por el monto de S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), para cubrir los gastos médicos que demanda dicha enfermedad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de administración y Finanzas, y áreas competentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
Juan Pérez Campos
ALCALDE

EXP. CU-024801-2024.

DISTRIBUCIÓN:

1. Gerencia Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. Planificación y Presupuesto
4. G. Administración y Finanzas
5. SG. TICE.
6. Interesada

C.c.

ARCHIVO